

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE N.º2, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE CONTR 2024/8541, “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO, ZONAS DEPENDIENTES E INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE SITA EN LA CALLE TRAJANO N.º 17 DE SEVILLA”**

**Contrato de:** Servicio

**Código CPV:** 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios

**Procedimiento:** Abierto

**Presupuesto Base de licitación:** 102.136,23 € + IVA (21.448,61 €)

**Importe total PBL (IVA incluido):** 123.584,84 €

**Valor Estimado del Contrato:** 209.379,28 €

**Tramitación del gasto:** Ordinaria

En Sevilla, siendo las **10:20 horas** del día **21 de Junio de 2024**, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, sita en la calle Levías, 17, se reúnen las personas indicadas a continuación, para el acto de de apertura del sobre nº2 del expediente de contratación de referencia:

- D. David Menchón Casado, Secretario General Provincial de Turismo y Deporte de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Sevilla, en calidad de Presidente.
- Doña María del Camino Giménez Porto, de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía de Sevilla.
- D. José Andrés Rodríguez Martos, Jefe de Servicio de Registro de la Propiedad Intelectual, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por encomienda del Gabinete Jurídico.
- D. Francisco Javier Rodríguez Muñoz, funcionario de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Sevilla.
- Doña Sara Rasi, funcionaria de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Sevilla, en calidad de Secretaria.
- Don Jesús María Sánchez Gallardo, funcionario de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Sevilla.


Se declara constituida la Mesa por el Presidente y se procede a la apertura del sobre n.º 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.


Calle Levías, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SARA RASI	FECHA	24/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXUC4NLB2P8JLBUZWRQSS8ZFX	PÁGINA	1/2	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID MENCHON CASADO	FECHA	24/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQR2ADKLGK984MY4K7AQZCU9N2	PÁGINA	1/2	



Se comprueba que la documentación presentada por SERLIMAN S.L es correcta, por lo que se acuerda remitir el informe a la Comisión técnica de valoración, para que sea ésta la que proceda a la emisión del correspondiente informe.

Sin embargo, se comprueba que la empresa DOÑA LIMPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA hace referencia en la documentación del sobre n.º2 a información que debería incluirse en el sobre n.º3, presentando las propuestas de mejora.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la LCSP, "[...] la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello".

Además, en el artículo 157.2 de la LCSP, "Cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas".

Por lo anterior, se declara excluida de la licitación a la empresa DOÑA LIMPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 10:40 horas, extendiéndose la presente acta por la Secretaria, la cual se somete a la firma del Presidente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA

Sara Rasi

Vº Bº DEL PRESIDENTE

David Menchón Casado

Calle Levies, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SARA RASI	FECHA	24/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXUC4NLB2P8JLBUZWRQSS8ZFX	PÁGINA	2/2	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID MENCHON CASADO	FECHA	24/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQR2ADKLGK984MY4K7AQZCU9N2	PÁGINA	2/2	